



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

276

CHIGUAYANTE,

04 FEB 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.853 de fecha 04.11.2015 que aprueba y sanciona el Programa: "Habitabilidad Chiguayante 2015", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°374, de fecha 04.11.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°15.123 de fecha 01.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de equipamiento de hogar; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de materiales de equipamiento de hogar.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR", con un monto disponible de \$1.967.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargada del programa a la Sr. Mónica Herrera, para la entrega de bienes solicitados.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (S) y Ingrid Molina Maldonado, Encargada de Adquisiciones (S); Andrés Parra Sandoval, Director de Dideco; Encargada del Programa, Mónica Herrera.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (S) y Maria Valderrama Torres, Administrativo de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de equipamiento de hogar, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.010.034, del presupuesto Fondos en Administración Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/RFC/GMA/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

